INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-008-2026

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, LICIENCIA OFFICE Y WINDOWS, IMPRESORA, DISPOSITIVOS INFORMATICOS PERIFIERICOS Y SILLAS ERGONOMICAS PARA USO EN LA ENTIDAD METRO SABANAS S.A.S.**

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS**:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-008-2026 copia	YAMB GROUP S.A.S.	Oferta en evaluación	30/10/2026 3:04 PM	38.414.390 COP
METROSABANA - ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	BRID SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	29/10/2026 7:24 PM	38.411.891 COP

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS**:

PRESUPUESTO OFICIAL: $48.016.386,01

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a revisar las ofertas económicas, para posteriormente proceder a evaluarla que se adjunta al presente informe y resultará el valor final de la oferta.

Que una vez realizada la corrección aritmética:

RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1
BRID SOLUCIONES	$38.411.891 COP	$38.411.891
YAMB GROUP SAS	$38.414.390COP	$38.414.390

3. **ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO**

3.1. PROPONENTE: BRID SOLUCIONES

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente BRID SOLUCIONES se encuentra incurso en la causal de rechazo número 24 de la invitación publica, la cual reza "*En cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1600 de 2024, dentro de los tres (3) días hábiles después del momento en que se cierre la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Los proponentes que no cumplan con lo anterior en el tiempo señalado serán rechazados*. toda vez que no aportó, dentro del término legal establecido, el documento mediante el cual debía poner de presente la existencia o inexistencia de situaciones de control en las que participe, conforme a lo dispuesto en la invitación.

CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

RAZÓN SOCIAL	RECHAZADO/NO RECHAZADO
BRID SOLUCIONES	RECHAZADO
YAMB GROUP SAS	NO RECHAZADO

A continuación, se procederá a realizar la verificación, del oferente que oferto el menor valor, en caso de no cumplir se procederá la verificación.

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA OFERENTE: YAMB GROUP SAS

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
9	REDAM	CUMPLE
10	certificado de delitos sexuales	CUMPLE
11	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
12	RUT.	CUMPLE
13	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente YAMB GROUP SAS. es declarada HÁBIL ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se requiere que el proponente acredite experiencia en una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto, obligaciones y/o actividades sean Igual objeto a contratar, es decir compra y/o suministro de equipos tecnológicos, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	CUMPLE
HABIL.	

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente YAMB GROUP SAS es declarado HÁBIL.

5. CONSOLIDADO.

Que, para el presente proceso de selección se presentaron Dos (2) oferentes: YAMB GROUP SAS y BRID SOLUCIONES

De los cuales: BRID SOLUCIONES, Incurrió en causal de rechazo, por las razones dadas anteriormente.

Que la propuesta de menor valor presentada por YAMB GROUP SAS, fue considerada HABIL, por subsanar en debida forma lo solicitado en el informe preliminar, por consiguiente, el comité evaluador, recomienda salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del proceso MC-008-2026 al oferente YAMB GROUP SAS.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026

OSIRIS SIERRA RUBIO
Jefe División Administrativa y Financiera
Revisión Aspectos Técnicos y Financieros

MARCELO MENDEZ GARCIA
Jefe División Jurídica
Revisión Aspectos Jurídicos